BASES FERIA DE EMPRENDIMIENTO

“IV Feria de Emprendimiento Senior”

En Santiago de Chile, a 08 de octubre de 2026, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2, en adelante “Penta Vida”, establece las siguientes bases y condiciones para postular y participar en la actividad denominada “I**V Feria de Emprendimiento Senior”**, en adelante la “Feria”:

1. **Clientes que pueden participar**

Podrán participar personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida y personas mayores de 60 años o más al momento de la postulación y cuenten con un emprendimiento propio, activo y debidamente formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases.

2. **Requisitos y condiciones de postulación**

a. Los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
   - Contar con un emprendimiento propio, activo y formalizado, con inicio de actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
   - Estar habilitados para emitir boletas electrónicas y comprometerse a entregar el documento tributario correspondiente por las ventas realizadas durante la Feria.
   - Deben ser emprendimientos de manufactura propia, no se permite la reventa de productos.
   - No se permite la comercialización de productos con uso de marcas registradas, personajes protegidos por derechos de autor o diseños de terceros sin autorización. Esto incluye, por ejemplo, productos personalizados mediante técnicas de sublimación u otras similares que utilicen imágenes, frases, logos o personajes comerciales protegidos.
   - En el caso de emprendimientos del rubro alimentación y/o cosmética, los productos deben contar con Resolución Sanitaria o Registro ISP vigente, además de estar debidamente empaquetados y sellados**.**

b. La postulación para participar en la feria se realizará entre el 14 y el 25 de octubre de 2026, mediante:

- Formulario de inscripción enviado vía email y disponible en pentavida.cl

c. Entre todas las postulaciones válidas, se seleccionarán aquellos emprendimientos que cumplan de mejor forma con los criterios establecidos.
d. No podrán participar en esta Feria los trabajadores de Penta Vida ni de sus sociedades filiales.

3. **Vigencia**
    - **Postulaciones:** 14 al 25 de octubre
    - **Contacto con seleccionados:** 26 al 30 de octubre
    - **Feria de Emprendimiento Senior en Mall Portal Centro de Talca:** 06 de noviembre

4. **Criterios de selección**

Debido a que los cupos para participar son limitados, los emprendimientos postulantes serán evaluados y seleccionados considerando los siguientes criterios:

- Que correspondan a emprendimientos de manufactura propia y elaboración original del postulante, no permitiéndose reventa de productos ni uso de marcas registradas de terceros.
- Cumplimiento de los requisitos sanitarios, municipales y/o de formalización que correspondan según el tipo de emprendimiento. Se entenderá por formalización la existencia de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), emisión de boletas y/o permisos legales, municipales o sanitarios, según corresponda.
- En el caso de emprendimientos de alimentos y/o cosmética, será obligatorio contar con resolución sanitaria o Registro ISP vigente, además de productos correctamente empaquetados y sellados.
- Completar correctamente la información solicitada en el formulario de postulación, incluyendo una descripción clara del emprendimiento y de los productos o servicios ofrecidos.
- Diversidad y equilibrio de la oferta general de la feria, con el objetivo de resguardar variedad de categorías, estilos y tipos de productos, evitando una alta concentración de emprendimientos similares entre sí.

La postulación no garantiza la selección ni participación en la Feria. La selección final será realizada por la organización en base a los criterios anteriormente señalados y la disponibilidad de cupos.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, el emprendimiento no podrá participar del proceso de selección.

5. Premio

Los emprendimientos seleccionados obtendrán como premio la participación como expositores en la **IV Feria de Emprendimiento Senior.**

6. Obligaciones de los seleccionados

- Completar toda la documentación requerida
- Presentarse puntualmente el día del evento con sus productos debidamente preparados para su exhibición
- Respetar las condiciones logísticas, sanitarias y organizativas del evento

7. Autorización de uso de imagen

Los participantes autorizan de forma expresa, indefinida, irrevocable y gratuita a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., sus sociedades filiales, relacionadas y/o terceros autorizados por éstas, a utilizar, reproducir, adaptar, editar, difundir y comunicar públicamente sus nombres, imágenes, voces, testimonios y/o registros fotográficos o audiovisuales en los que aparezcan, ya sea de forma individual o grupal, obtenidos con ocasión de su participación en la **"IV Feria de Emprendimiento Senior"**.

Esta autorización incluye el uso del material en cualquier medio y formato, físico o digital, conocido o por conocerse, incluyendo, pero no limitado a:

- Sitio web institucional www.pentavida.cl
- Redes sociales oficiales de Penta Vida (como Instagram, Facebook, YouTube, entre otras)
- Presentaciones corporativas
- Material de difusión interna o externa de carácter institucional, comercial, promocional, publicitario o educativo

La presente autorización no se limita exclusivamente a contenidos relacionados con la feria, y podrá extenderse a futuras campañas o comunicaciones generales de Penta Vida, sin necesidad de requerir nuevas autorizaciones por parte del participante, y sin que esto genere derecho a remuneración, pago o compensación alguna.

Asimismo, el participante declara conocer y aceptar que el material podrá ser editado, adaptado o montado, siempre respetando la dignidad e integridad de la persona y sin alterar su sentido o contexto de forma que resulte engañosa o perjudicial.

Esta autorización se otorga sin límite territorial ni temporal, y el participante renuncia expresamente a ejercer cualquier acción legal que restrinja su uso conforme a lo aquí señalado.

8. **Derechos de autor y garantías**

Cada participante declara y garantiza que los productos o servicios exhibidos en la feria son de su autoría o bien, que cuenta con todas las autorizaciones legales y comerciales necesarias para su exhibición y/o comercialización. El participante mantendrá indemne a Penta Vida frente a cualquier reclamo, sanción o indemnización derivada de posibles infracciones a derechos de terceros.

9. **Responsabilidad**

La organización, coordinación y difusión de la Feria será de exclusiva responsabilidad de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., RUT 96.812.960-0 y Bondup, quienes actuarán en conjunto como entidades colaboradoras del evento.

10. **Fuerza mayor y modificaciones**

Penta Vida se reserva el derecho de modificar fechas, horarios, lugar o la mecánica de la Feria por razones de fuerza mayor, caso fortuito, seguridad sanitaria u otras circunstancias imprevistas, informando oportunamente y por medios oficiales a los participantes.

En tales casos, Penta Vida no será responsable por gastos incurridos por los participantes.

11. **Gastos**

Todos los gastos asociados a la participación en la feria son de exclusiva responsabilidad de los participantes, incluyendo, pero no limitado a:

- Traslados desde y hacia el lugar del evento
- Alojamiento en caso de requerir pernoctar en otra localidad
- Alimentación y otros gastos personales durante la jornada

Penta Vida no asumirá ningún gasto asociado a la participación, salvo que se indique expresamente lo contrario.

La Feria se realizará en dependencias de **Mall Portal Centro** en la ciudad de Talca. Se dispondrá de mesas y sillas individuales para cada uno de los expositores seleccionados, quienes deberán instalar sus productos dentro del espacio asignado y respetar las condiciones logísticas y de seguridad establecidas por la organización.

12. Aceptación de bases

La participación en la Feria implica la aceptación total de estas Bases y condiciones.

13. Resolución de situaciones no previstas

Cualquier situación no contemplada en estas Bases será resuelta por Penta Vida en conformidad con el espíritu y objetivos del evento.

14. Publicidad de las bases

Una copia de estas Bases será protocolizada ante el Notario Público de Santiago don Andrés Felipe Rieutord Alvarado y estará disponible en www.pentavida.cl y podrá ser solicitada por los participantes a través de los canales oficiales de atención de Penta Vida.